I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3326 /

ANULA ORDEN DE COMPRA Y AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2922 de fecha 04.11.2011 que autoriza adquisición a través de Convenio Marco en el Portal wwwmercadopublico.cl, de 06 parlantes, Penton Pen JD20XT 20x20x10, por un valor de US$ 97 c/u, más iva y 3 LCD Samsung LN-32 R(32", al proveedor Channels Media S.A., por un valor de $ US$ 345 más iva c/u. Con dicha adquisición se dará cumplimiento a meta de programa P.M.G. 2011. Autoriza emisión de Orden de Compra través del Portal Mercado Público.

El Memo Nº 830 de fecha 12.12.2011 de Comunicaciones, mediante el cual solicita anular Orden de Compra Nº 3656-532-CM11, por adquisición de 6 parlantes para ser instalados en la dependencias del Municipio, todo ello para dar cumplimiento a las Metas de PMG del año 2011. Lo anterior a que el proveedor no posee todo lo requerido y se demora a lo menos 2 meses en traerlos, en consecuencia como esta meta debe estar cumplida antes del 31.12.2011, solicita autorice adjudicar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Lino Enrique Rivera Espindola, "Casa del Músico", RUT Nº 12.913.475-5, domiciliado en Cuevas Nº 768, comuna de Rancagua, por 1 power SKP Amplificador SKP-070 W, por un monto de $ 109.000 iva incluido y 6 parlantes SK-106T Full Range, por un monto de $ 89.000 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ANULASE Orden de Compra Nº 3656-532-CM1.

AUTORIZASE trato directo a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de 1 power SKP Amplificador SKP-070 W, por un monto de $ 109.000 iva incluido y 6 parlantes SK-106T Full Range, por un monto de $ 89.000 iva incluido"**, al proveedor Lino Enrique Rivera Espindola, "Casa del Músico", RUT Nº 12.913.475-5.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/JAP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Comunicaciones (2)
Archivo